

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 1977

NÚM. 114

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. REGIMEN CATASTRAL. Ejercicio 1976			
82	José Bayo Bayo	Astorga.—Cr. León, 4	889
126	Erundina Herrero Calvo	León.—Escultor Mariñas, 1	613
198	Aurora Soto Sáiz	León.—Cabrera, 9	762
229	Amando Fuentes Alvarez	León.—Palomera, 32	1.943
230	El mismo	Idem	3.777
368	Angel Mozo Flores	León.—Escorial, 5	850
370	Celestino Llamas Fernández	León.—San José, 7	1.050
386	Segunda Santos Fontecha	León.—Relojero Losada, 4	1.750
427	Elias Alvarez Alvarez	Gijón.—Plaza 6 de Agosto, 3	38.666
428	El mismo	Idem	29.835
559	Sofía Bayón Bayón	León.—Marqués Santa María del Villar, A05	890
733	Benito Potes Garcia	Santander.—Diez Villegas, 3	231
734	El mismo	Idem	357
735	El mismo	Idem	202
736	El mismo	Idem	312
737	El mismo	Idem	202
738	El mismo	Idem	312
739	El mismo	Idem	271
740	El mismo	Idem	418
741	El mismo	Idem	318
742	El mismo	Idem	490
743	El mismo	Idem	271
744	El mismo	Idem	418
745	El mismo	Idem	318
746	El mismo	Idem	490
747	El mismo	Idem	271
748	El mismo	Idem	418
749	El mismo	Idem	318
750	El mismo	Idem	490
751	El mismo	Idem	271

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
752	Benito Potes García	Santander.—Diez Villegas, 3	418
753	El mismo	Idem	318
754	El mismo	Idem	490
755	El mismo	Idem	271
756	El mismo	Idem	418
757	El mismo	Idem	318
758	El mismo	Idem	490
759	El mismo	Idem	271
760	El mismo	Idem	418
761	El mismo	Idem	318
762	El mismo	Idem	490
792	Salvador Alonso Bulnes	León.—República Argentina, 1	7.665
1070	Nicolás López Vega	Ponferrada.—Ramón y Cajal, 11	1.078
1090	Erardo García García	León.—Murillo, 5	1.774
1122	Irene García Morán	Valdevimbre.—Pobladura de Fontecha	122
1123	La misma	Idem	220
1126	Asunción Colado Colado	Chozas de Abajo	665
1127	La misma	Idem	399
1231	Abundio García Peláez	León.—Villa Benavente, 12	655
1360	M. <sup>a</sup> Angeles Sánchez Miñambres	León.—Avda. Facultad, 41	1.292
1369	Elena Cabezas Prieto	León.—Avda. Madrid, 74 D	1.342
1378	Esther Riego García	Idem	1.410
1381	José A. Alonso Fernández	Idem	1.342
1387	Nilo Cano Montiel	Idem	1.303
1389	Vitalino García Gallego	Idem	1.303
1390	Dominica Nicolás Agua	Idem	1.475
1392	Laudino Pérez Andrés	Idem	1.475
1412	Rogelio Guerra González	León.—Maestros Cantores, X02	1.580
1421	Salvador A. Fernández Valbuena	Idem	1.611
1429	Tomás Alonso Gómez	León.—Murillo, 5	1.405
1431	Quintín Valbuena López	Idem	1.405
1432	Andrés Fidalgo García	Idem	1.774
1437	Benigno A. Rodríguez Rodríguez	Idem	1.655
1439	Santiago Valbuena Alvarez	Idem	1.655
1440	Angeles Diez González	Idem	1.454
2385	Eugenia Lozano Martínez	Gijón.—Progreso, 39 B	201
2386	La misma	Idem	335
2459	César Seoáñez Pérez	Madrid.—Isaac Peral, 48	35.699
2460	El mismo	Idem	18.364
2461	El mismo	Idem	20.907
2462	El mismo	Idem	40.644
2473	Evelio Chamorro Coomonte	La Bañeza.—Alija, 5	4.335
2474	El mismo	Idem	8.427
2582	Higinio Simón García	León.—Churruca, 3	55
2583	El mismo	Idem	600
2758	Urbanización Cam. Santiago	Villadangos	1.440
2759	El mismo	Idem	1.728
2812	Benito Potes García	San Andrés del Rabanedo.—Fdo. Rguez. Pandiella, 33	294
2813	El mismo	Idem	490
3013	María Valle Llombera	La Bañeza.—Villalis	1.068
3014	La misma	Idem	2.077
3231	Luciana Inyesto Escalera	León.—Cardenal Landázuri, 29	11.210
3232	La misma	Idem	21.793

CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidación definitiva. Año 1974

Junta 12 852.—Cafés, bares, tabernas y afines

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
J63326	Marciano Abajo Valderrey	La Bañeza.—Astorga, 17	150.000	22.520
J63327	Ovidio Acevedo Rodríguez	León.—Platerías, 9	40.000	2.215
J63340	Benjamín Alonso Fraile	León.—Burgo Nuevo, 36	120.000	14.530
J63356	Ezequiel Alvarez Coello	León.—Matasiete, 7	60.000	9.184
J63421	José Camps Gálvez	León.—Alfonso V, 1	60.000	8.472
J63436	Rodrigo Castro Castro	Astorga.—Porfirio López, 6	100.000	13.360
J63454	José Angel Delgado García	Ponferrada.—Tr. Campo Cruz, 1	70.000	3.850
J63489	Sara Escobar Alvarez	León.—Antonio Valbuena, 5	150.000	19.400
J63512	Gabriel Fernández Fabra	León.—Ponce Minerva, 11	120.000	15.960
J63513	Cesáreo Fernández Fernández	León.—López Castrillón, 6	70.000	6.460

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
J63599	Angel Garcia González	León.—Zapaterías, 3	80.000	8.095
J63603	José Garcia López	León.—San Rafael, 1	50.000	1.960
J63614	Luis Garcia Suárez	León.—José M. <sup>a</sup> Fernández, 11	20.000	2.184
J63642	Benigno González Garcia	León.—Zapaterías, 3	60.000	4.095
J63654	Faustino González Magdaleno	León.—Avda. Madrid, 6	110.000	13.960
J63683	José Gutiérrez Rubio	León.—Burgo Nuevo, 36	150.000	20.530
J63691	Leoncio Iglesias Prieto	Bustillo del Páramo.—Matalobos	80.000	7.960
J63694	Benedicta Junquera González	León.—Alfér. Provisionales, 1	50.000	530
J63697	Domciano León Suárez	Alicante.—Valle Inclán, s/n.	70.000	6.095
J63737	José Martínez Cascón	Santa Colomba Cur.—Barrio Ntra. Sra.	50.000	3.670
J63776	Julián Morán Alonso	León.—Villa Benavente, 6	230.000	33.680
J63830	Francisco J. Pevida Suárez	Astorga.—César Augusto, 1	80.000	9.960
J63880	Joaquín Rodríguez Argüeso	León.—24 de Abril, 1	50.000	1.960
J63887	Timoteo Rodríguez Garcia	León.—Ruiz Salazar, 22	50.000	1.960
J63911	Gabriel Sánchez Coque	León.—Martin Sarmiento, 12	50.000	1.960
J63954	Valentín Regino Suárez López	León.—Avda. Dr. Fleming, 28	80.000	12.776
J63984	Jerónimo Vidal Martínez	León.—Matasiete, 5	60.000	4.095
J63992	José Luis Zamora Doncel	Sahagún.—J. Antonio Primo de Rivera	80.000	9.295

*Junta 8-60.—Venta de edificaciones*

J64001	Luis Alvarez Méndez	Villaquilambre.—Villaobispo	166.125	22.455
J64051	Francisco Garcia García	León.—Hermanos Machado, 10	443.750	63.017
J64055	Elvira González Castro	Coruña.—Cr. Montrove-Cha. Frontera	837.500	133.918

*Junta 15-651.—Com. máquinas y muebles oficina*

J64144	Julio Alvarez Acebal	Ponferrada.—P. <sup>o</sup> San Antonio, 3	105.000	11.716
--------	----------------------	--	---------	--------

CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL. Liquidaciones del 50 por 100 a cuenta. 1975

*Junta 8-00-15.—Manufacturas, Piedras naturales, Yacimientos*

K00180	Alberto Calleja Pérez	Corullón	150.000	11.800
--------	-----------------------	----------	---------	--------

*Junta 8-61.—Com. materiales construcción y saneamiento*

K00244	José Fernando Alvarez Garcia	León.—Torre, 9	205.000	15.600
--------	------------------------------	----------------	---------	--------

*Junta 12-81.—Hostales, pensiones y fondas*

K00465	Hortensia Gamazo Sáez	León.—G. Franco, 13	152.000	10.800
--------	-----------------------	---------------------	---------	--------

*Junta 17-210.—Impresión y comp. litográfica en general*

K01032	José Antonio González Martínez	León.—Avda. Madrid, 25	210.000	16.600
--------	--------------------------------	------------------------	---------	--------

*Junta 1971.—Menor y mayor de calzado*

K01113	Matías Goy Vega	Bembibre	230.000	22.000
K01125	Luis Posado Rubio	León.—República Argentina, 7	250.000	22.000

*Junta 22-860.—Transporte autocamiones, serv. discrecional urbano*

K01454	Avelino López Garcia	Cistierna.—Ezequiel Fernández	199.000	10.900
K01528	Otilio Rodríguez Pérez	Ponferrada.—General Sanjurjo, 5	167.000	10.700
K01561	Josefina Vega Vega	La Coruña.—Novoa Santos	265.000	18.100

TRAFICO DE EMPRESAS. CONVENIOS NACIONALES. Ejercicio 1975

*Convenio núm. 15.—Peluquera señoras*

W15182	Nicasia Riol	Gordoncillo		2.484
--------	--------------	-------------	--	-------

TRAFICO DE EMPRESAS.—REDISTRIBUCION CONVENIOS PROVINCIALES. Ejercicio 1971. Contraído 1975

*Convenio núm. 21.—Carpintería*

W764	Uberto Demaria Via	Posada de Valdeón		233
------	--------------------	-------------------	--	-----

IMPUESTO SOBRE LUJO.—TITULO III. Ejercicio 1975

571	José Antonio Silva Marcos	León.—Avda. José Antonio, 25		200
578	Ana M. <sup>a</sup> Arroyo Quiñones	Ponferrada.—José Antonio, 39		300
587	Eugenio Vidal Masso	León.—Alfonso IX, 14		350

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
588	Manuel Alonso Rodríguez	León.—Dr. Fleming, 26		200
610	Felipe Fernández Fernández	León.—Santa Nonia, 16		100
635	Rafael Sáenz Papaon	León.—José Antonio, 1		150
636	José Aurelio González Morán	León.—Santa Nonia, 16		100
651	Julián F. Domínguez Fuentes	León.—San Lorenzo, 2		150
638	Evaristo Certera Prieto	Ponferrada.—Ava. Castillo, 127		150
664	Luis Redondo Robles	León.—José María Fernández, 28		100
665	Antonio Fernández González	León.—Colón, 14		200

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-6-1977 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-7-1977 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de liquidaciones de Contribución Urbana y ante la Administración de Tributos en los demás conceptos, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

En Convenios de Tráfico de Empresas pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación; y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días. Si el Convenio es Nacional, los recursos de agravio absoluto y de aplicación indebida de índices, han de formularse en iguales plazos ante la Dirección General de Tributos y el Jurado Central Tributario, respectivamente.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 11 de mayo de 1977.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 2532

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo**  
**Agrario**

**JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN**  
**AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Cubillas de los Oteros (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden Ministerial de 4 de abril de 1974 (*Boletín Oficial del Estado* de 26-4-74, núm. 100), que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha aprobado las Bases definitivas de la zona indicada con fecha 29-4-77; y que éstas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases

definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierra y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se haya declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del I.R.Y.D.A. en León, C/ República Argentina, 39, expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original, dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite

salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas la cantidad que por la Jefatura se estime precisa, para sufragar los gastos de la peritación. El Excmo. Sr. Ministro acordará la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 6 de mayo de 1977.—El Jefe Provincial, Santiago Díez Anta.  
2533 Núm. 1097.—680 ptas.

**MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES**  
**OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO**  
**DE ESTATUTOS DE LEÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las DOCE horas del día DIECISIETE del mes de MAYO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada UNION DE CAMPESINOS LEONESES cuyos ámbitos

territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y afecta a aquellos que trabajan la tierra directa y físicamente siendo los firmantes del Acta de constitución D. JOSE GONZALEZ GONZALEZ, D. CESAR ALONSO GONZALEZ, D. GERARDO GARCIA MACHADO, D. JUAN ANTONIO GONZALEZ CANTON y DON ANDRES GONZALEZ GONZALEZ.

León, 17 de mayo de 1977.—El Encargado de la Oficina. 2615

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA LA BAÑEZA

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

Hace saber: Que por medio de la presente se anuncia reunión en sesión pública que tendrá lugar el día 21 de mayo del corriente a las diez horas en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza, al objeto de proceder a la designación de las personas que han de formar las mesas electorales correspondientes a cada una de las secciones que pertenecen a esta Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26, 1, del Real Decreto-Ley sobre Normas Electorales de 18 de marzo de 1977.

La Bañeza, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Manuel Javato. 2611

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. RICARDO ROZAS ROZAS, para la apertura de una carnicería en la calle La Palomera núm. 17 - bajo, con vuelta a la calle Perales.

A D. JOSE ALONSO LORENZO, para la instalación de un taller de montajes electrodomésticos en la calle Fernández Ladreda, 49.

A D. SERAFIN LLAMAZARES SUAREZ, para la apertura de una ferretería y droguería en la calle López de Fenar núm. 12.

A D. MANUEL RAMOS LOZANO, para la apertura de una chocolatería y churrería en la calle 24 de Abril número 1.

A D.ª MARIA DE LOS ANGELES BENAVIDES SANTOS, para la aper-

tura de una pescadería en la calle Murillo núm. 5.

León, 5 de mayo de 1977.—El Alcalde, José M.ª Suárez González.

2515 Núm. 1093.—320 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 311 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, por plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de los servicios que se especifican a continuación:

1.—Concesión de los servicios de Bar en el Campo Hípico, durante las Fiestas de San Juan y San Pedro del año actual.

2.—Concesión de los servicios de Bar en el Parque Infantil, durante las Fiestas de San Juan y San Pedro del año actual.

3.—Concesión de la explotación de los servicios de Bar en el Estadio Municipal, por plazo de tres años.

León, 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

2582

### Ayuntamiento de Cistierna

A tenor de lo establecido en la Base 6.ª por las que se rige la oposición a las plazas de Auxiliar de Administración General y Obrero de Limpieza de la vía pública, se señala el día 11 de junio próximo, a las once de la mañana, y en el Salón de actos del Ayuntamiento, para la práctica de los ejercicios.

Cistierna, 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, Claudio Sahelices Gago.

2589 Núm. 1122.—130 ptas.

\*\*

### OPOSICIÓN PARA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para la plaza de referencia, quedan admitidas las presentadas por los señores siguientes:

D. José Gonzalo Rojo  
D. José Llorente Cuesta

Para cualquier reclamación contra la resolución de esta Alcaldía, se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cistierna, 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Claudio Sahelices Gago.

2318 Núm. 1108.—180 ptas.

### Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Aprobado que ha sido el proyecto técnico de alumbrado público para San Millán de los Caballeros, suscrito por el Ingeniero Industrial don Manuel Or-

dóñez Carballada, se pone de manifiesto en Secretaría por espacio de un mes para oír reclamaciones por cuantos deseen hacer manifestaciones al mismo.

San Millán de los Caballeros, 9 de mayo de 1977.—El Alcalde, Jesús Alonso. 2538

### Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobado el padrón de exacciones varias del actual ejercicio 1977, cuyos conceptos se indican seguidamente, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones:

Arbitrio sobre solares sin edificar.  
Tasa tránsito de animales domésticos.

Tasa de rodaje y arrastre de carros, remolques y bicicletas.

Tasa entrada de dichos carruajes en domicilios particulares.

Tasa sobre canalones.  
Arbitrio no fiscal sobre perros.

Laguna Dalga, 10 de mayo de 1977.  
El Alcalde (ilegible). 2543

### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, y a los efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977.

2.º—Padrón de contribuyentes sobre exacción de derechos por tránsito de animales domésticos por la vía pública para 1977.

3.º—Padrón de exacción de arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros para 1977.

4.º—Padrón de tasas por desagüe de canalones, etc. sobre la vía pública para 1977.

5.º—Padrón sobre rodaje y arrastre para el ejercicio de 1977.

Vega de Valcarce, 9 de mayo de 1977.—El Alcalde, Adolfo García. 2514

### Ayuntamiento de Cabañas Raras

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial y vivienda del Secretario, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Cabañas Raras, 23 de abril de 1977.  
El Alcalde (ilegible).

2578 Núm. 1110.—140 ptas.

*Ayuntamiento de  
Garrafe de Torío*

Adoptado acuerdo por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de abril de 1977, de formalizar contrato con la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de León, de un anticipo reintegrable sin interés por un millón de pesetas, para financiar en parte las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad de Garrafe de Torío, se halla de manifiesto el correspondiente expediente por espacio de quince días en la Secretaría municipal.

Garrafe de Torío, 5 de mayo de 1977.  
El Alcalde, Manuel Diez. 2508

*Ayuntamiento de  
Galleguillos de Campos*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para cubrir aportación municipal a la obra de red de baja tensión y centro de transformación en San Pedro de las Dueñas, por medio del presente se hace saber que el expresado documento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Galleguillos de Campos, 10 de mayo de 1977.—El Alcalde V. Rojo. 2587

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

Por D. Angel Alvarez Nistal, con D. N. I. 9.568.319, en representación de D. José Alvarez Pozal, vecino de Trujillo (Cáceres), se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Nave para vaquería de cebo de terneros», con emplazamiento en el paraje Vañicebala, de San Miguel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 10 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).  
2585 Núm. 1111.—230 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espa-

cio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono público en los nueve pueblos del municipio.

—Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit del 76.

—Ordenanza rectificadora de Policía y Buen Gobierno.

Matallana, 9 de mayo de 1977.—El Alcalde, Teodomiro Rodríguez Barrio. 2511

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 165/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Florencio del Río López, vecino de Robles del Torío, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Manuel Viñuela Castañón, vecino de La Robla, en situación de rebeldía, sobre pago de ochenta y dos mil pesetas de principal y cuarenta mil más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por quiebra de la anterior, término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado y que se relacionan así:

Rústica, al sitio de los Sinsares, Valdemoral y las Huergas, en el pueblo de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, de una superficie aproximada entre 5 y 6 Ha. Linda: Norte, herederos de Manuel Suárez y otros; Este, María Valbuena; Sur, Consuelo Morán y la Lomba, y Oeste, Florentina Castro y otros. Valorada pericialmente en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.  
2571 Núm. 1113.—570 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 17 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. Vistos por D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Lisardo García Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Barrio Alvarez, contra don Jaime Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Recedende - Puentenuevo (Lugo), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D. Lisardo García Quiroga, debo condenar y condeno al demandado no personado don Jaime Alonso González a que abone a la parte actora la cantidad de sesenta y tres mil novecientas sesenta y dos pesetas adeudadas, sin hacer expresa imposición de costas en esta primera instancia. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por parte actora no se solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Jaime Alonso González, expido el presente en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible).  
2521 Núm. 1105.—590 ptas.

★ ★

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado

con el núm. 63 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante D. Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Antonio González Rodríguez y D. Enrique González Bao, mayores de edad, industriales y vecinos de Quiroga (Lugo) declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Antonio González Rodríguez y D. Enrique González Bao y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Angel Arias López, de la cantidad de cien mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—E/. José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Antonio González Rodríguez y D. Enrique González Bao, expido el presente en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2522 Núm. 1106.—610 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en procedimiento número 53 de 1977 sobre adopción de medidas provisionales de separación matrimonial, seguidas a instancia de D. Víctor Manuel Masía Jerez, mayor de edad, casado, confitero y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D.<sup>a</sup> María de los Angeles Alvarez Couso, mayor de edad, casada, cuya última residencia la tuvo en Castellón de la Plana y hoy se halla

ausente y en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a la expresada demandada D.<sup>a</sup> María de los Angeles Alvarez Couso, para que el día tres de junio próximo a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada sito en la calle Queipo de Llano número 1-1.<sup>o</sup>, debidamente representada y defendida, a fin de asistir a la comparencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija; y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Firmas (ilegibles).

2523 Núm. 1107.—430 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Requisitorias*

Emilio García Rubido, que se hace llamar Emilio García González, nacido en Villarmide-Lugo, el día 17 de mayo de 1952, hijo de José y Balbina, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario de urgencia 15-77 por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Firmas (ilegibles).

2524

\*\*

Magín José Luis Lamas Franco, nacido en Magaz de Abajo el día 19 de junio de 1949, hijo de Jaime y Felicitas, soltero, sin profesión, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario 18/77 de este Juzgado, por el delito de apropiación indebida, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, que en su

caso será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Firmas (ilegibles).

2525

\*\*

*Ofrecimiento de acciones*

Por tenerlo así acordado el Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en D. Previa 747/76, sobre lesiones y daños al colisionar el O 8525-D y el LE-42.930 el pasado día 29 de noviembre en la carretera C-631, Km. 8,20, en el que resultó lesionado entre otros, Antonio López Díaz, sin más datos; por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de E. Criminal al mencionado lesionado.

Ponferrada, 10 de mayo de 1977.—El Secretario (ilegible).

2526

*Juzgado Comarcal  
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición núm. 30/76, de este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la resolución definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio de cognición seguidos por demanda de don Enrique Somoza Terceiro, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de San Julián de Oria, en el Principado de Andorra, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. José-Ramón González Balboa, mayor de edad, casado, empleado de banca, vecino de Madrid, y D. José Méndez Pérez, también mayor de edad, casado, comerciante, de igual vecindad que el anterior, actualmente en paradero desconocido, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda de autos, debo condenar y condeno a los demandados D. José Ramón González Balboa como titular y conductor del Seat 127, matrícula M-1.197-B, a que pague al actor la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, correspondientes al 70 por 100 de los daños causados, y al otro demandado D. José Méndez Pérez, la cantidad de diez mil quinientas pesetas del 30 por 100 restante de dichos daños, con expresa imposición de costas en la misma proporción.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará a las partes, haciéndolo al demandado en ignorado paradero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a medio de inserción de su encabezamiento y fallo, y al otro demandado,

de no solicitarse la personal en plazo de tres audiencias también por igual medio, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado».

Aparece publicada en el mismo día y no habiéndose solicitado la notificación personal respecto de uno de los demandados, para que sirva de notificación a ambos, expido el presente testimonio en relación, en Astorga, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Jaime Barrero.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Jerónimo de la Iglesia.

2527 Núm. 1098.—660 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Cistierna*

Feliciano Alonso Moreno, Oficial del Juzgado Comarcal de Cistierna, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 5/77, por daños en accidente de circulación y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se ha practicado la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades ofreciendo el siguiente resultado:

TASACION DE COSTAS		Pesetas
1.º	Registro D. C. 11.ª	20
2.º	Diligencias previas y juicio, art. 28, 1.ª	230
3.º	Expedición despachos Disposición C. 6.ª	250
4.º	Cumplimiento íd. art. 31, 1.ª	125
5.º	Ejecución art. 29, 1.ª	30
Total Tasa judicial		655
6.º	Reintegro del juicio	160
7.º	Pólizas Mutualidad Judicial D. C. 21.ª	120
8.º	Por indemnización de daños y perjuicios a Antonio Posada Martino	22.127
Total general		23.062

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, las figuradas veintitrés mil sesenta y dos pesetas, que tiene que satisfacer el penado Fidel Allende Nava, vecino que fue de Oseja de Sajambre, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma legal al penado en ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Cistierna, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario P. H., Feliciano Alonso Moreno.

2528 Núm. 1091.—450 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por la presente se cita al acusado Pedro Javier Castro González, vecino que fue de León y en la actualidad en

ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas número 135/77, que por imprudencia simple con lesiones, se tramita en este Juzgado, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día veintiuno de junio y hora de las once treinta, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2549

**Magistratura de Trabajo  
DE LEON**

*Cédula de notificación*

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 224/77, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Benjamín Gutiérrez Alvarez, representado por el Letrado don Lorenzo Abad, y de otra como demandados Fondo Compensador y de Garantía, representado por el Letrado don Luis L. Dóriga; Servicio de Reaseguro, Mutua Carbonera del Norte y Minas de Fabero, S. A., no comparecientes en juicio, sobre revisión de incapacidad por silicosis, y

Fallo: Estimo la demanda presentada por Benjamín Gutiérrez Alvarez y declaro que por revisión de su estado, se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita absolutamente para todo trabajo y derivada de enfermedad profesional, y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100 % de la base reguladora anual de 126.204 pesetas, con las revalorizaciones que procedan, a cuyo pago condeno al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, como subrogado en las obligaciones de Mutua Carbonera del Norte y ésta a su vez en las de Minas de Fabero, S. A., desde la fecha de 18 de diciembre de 1976, absolviendo al Fondo de Garantía de las pretensiones del actor, y revoco las resoluciones de las Comisiones Calificadoras en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Minas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2609

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 997/77, seguidos a instancia de Angel Prada San Miguel contra Gonzalo González Alvarez y otro, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de mayo próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gonzalo González Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Gonzalo F. Valladares. 2561

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**PRESA FORERA**

*de Villaviciosa y San Román de los Caballeros*

En cumplimiento del artículo de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del presente a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para el domingo, día 22 de mayo, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de San Román de los Caballeros, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria y, de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Cuentas del año 1976.
- 3.º Cambio de varios miembros de la Junta.
- 4.º Modo de efectuar los trabajos del puerto.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Román de los Caballeros, 4 de mayo de 1977.—El Presidente, P. O., (ilegible).

2385 Núm. 1121.—280 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL  
LEON**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito en Custodia n.º 77 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si dentro de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el primero.

2450 Núm. 1075.—110 ptas.